

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.
PRESENTES.**

El que suscribe, **REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY**, en uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, mediante la cual, **SE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYOS A LA "MUESTRA NACIONAL DE DANZÓN DE JALISCO"** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

24 ENE 2012
Adm 12:45 hrs
RECIBIDO
Mesa de Sesiones

Guadalajara es una ciudad que se distingue por su colorido cultural, en nuestro municipio convergen distinto tipo de expresiones culturales que enriquecen el desarrollo de nuestra sociedad. En ese sentido, en esta nueva encomienda me empeñaré por, en conjunto con la Secretaria de Cultura, promover y fortalecer las diversas actividades culturales del municipio, reconociendo que a pesar de los esfuerzos, existen aún actividades que no han tenido el suficiente apoyo, y de las que es poco lo que se conoce su desarrollo y exposición en el municipio de Guadalajara. Tal es el caso del baile y estilo musical denominado Danzón.

Como es del conocimiento general, el danzón tuvo sus orígenes en Cuba, se reconocía como parte de las danzas criollas, este estilo surge como una mezcla de la transculturación de la danza y la contradanza europea, y fue

creado en 1879 por el compositor Miguel Failde y Pérez, quien escribió el primer danzón titulado "Las alturas de Simpson".

Aun cuando el danzón tiene sus orígenes en Cuba, se introduce a México por la zona de los estados de Yucatán y Veracruz, tan sólo a lo que fue aproximadamente una década después de su creación, esto como resultado de la inmigración cubana, arraigándose en territorio nacional, incluso hasta llegar a ser el baile distintivo de la región.

Como resultado de este arraigamiento en la región y de lo atractivo que resulta estos sonos musicales para la cultura mexicana, la música y el baile estilo danzón se ha perpetuando exitosamente a lo largo del país hasta generar un gran impacto en algunos estados, como es el caso del Distrito Federal donde los espacios de difusión son cada vez más amplios.

Si bien es cierto que este estilo de baile y música tradicional popular mexicana, no es distintivo de la ciudad de Guadalajara, en los últimos años su difusión dentro del territorio, ha dado pauta para el surgimiento de gran cantidad de grupos danzoneros los que llegan a sumar hasta 30 agrupaciones y entre las que se encuentran el grupo Danzoneros por Siempre A.C. quienes imparte clases gratuitas de danzón para todo público, así como realizan exhibiciones los domingos en la explanada del Templo Expiatorio, o el caso del grupo danzón de Jalisco que da sus demostraciones los sábados por la tarde en el Jardín del Santuario.

De estos diversos grupos que forman parte de la comunidad danzonera, cabe destacar que sus integrantes han participado en diversos concursos nacionales en los que se pone en alto en nombre y representatividad de nuestro Estado, pero sobre todo, el nombre de nuestra ciudad.

Como antes hacia mención, Guadalajara se ha convertido en la sede de importantes eventos culturales que engalanan la ciudad, derramando diversas expresiones que nos deleitan a los tapatíos.

Es en este tenor, que la propuesta que en esta ocasión presento, tiene por objetivo apoyar la realización de la Primera Muestra Nacional de Danzón, esto a razón de atender la solicitud de los representantes danzoneros, así como con el propósito de seguir fomentando esta actividad en el municipio, porque como lo señalan investigadores de la Academia de Epidemiología del Centro Universitario de Ciencias de la Universidad de Guadalajara, a través de un comunicado fechado en 2003 y publicado en diversos medios de comunicación¹, el danzón:

"...además de ser un baile con el que se podían identificar las personas de cualquier edad, es una forma de hacer ejercicio y mejora la salud mental, además de contribuir en una formación integral.

Según Arias Merino el, ejercicio propicia un buen funcionamiento de varios órganos del cuerpo con respecto al sistema cardiovascular, mejora la circulación sanguínea, aumenta la oxigenación de tejidos y elimina las sustancias dañinas, mientras las personas relajan su mente.

Dijo que en cuanto a la salud mental, propicia la interacción con otras personas, favorece lazos afectivos, propicia momentos de esparcimiento y eleva la autoestima, porque desarrolla la confianza en capacidades y destrezas".

Es en este sentido, que la realización de eventos de esta índole contribuyen a enriquecer el tejido cultural de los tapatíos, generando espacios para la convivencia y la apreciación cultural.

¹ <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/19398-el-danzon-eleva-autoestima-y-mejora-salud-men.html>. Consultado el 28 de noviembre de 2011

El Encuentro Nacional se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de febrero de 2012, fechas en las que además nuestra ciudad se engalana con las festividades de la fundación de Guadalajara y que bajo este contexto, dicho encuentro puede enriquecer las actividades culturales que se promueven. En el oficio remitido, anexo a la presente iniciativa, se invita al Ayuntamiento de Guadalajara, a auspiciar este importante evento de índole cultural, desglosando con claridad los apoyos solicitados, así como los beneficios que obtendría la autoridad municipal de Guadalajara, destacando que el sólo hecho de que nuestra ciudad sea sede de tan importante evento, ya nos favorece a todos.

Reconociendo las atribuciones del Presidente Municipal en la materia y en concordancia con la reglamentación municipal en materia de presupuestación y gasto público, es importante señalar que el gobierno municipal ha ejecutado algunas acciones en apoyo a la realización de actividades de esta índole, razón por la cual, considero conveniente el día de hoy elevar a decisión de este órgano de gobierno, el mandato para que la misma, se aboque a analizar los apoyos para este Encuentro.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión edilicia de Hacienda Pública, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO.

SE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYOS A LA "MUESTRA NACIONAL DE DANZÓN DE JALISCO"

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que en el marco de sus facultades, realice las actividades de gestión necesarias para facilitar la dotación del espacio físico, solicitado en el oficio anexo.

SEGUNDO. Se aprueba la entrega de apoyo económico, por la cantidad de hasta setenta y ocho mil pesos, para la realización de la Primer Muestra Nacional de Danzón de Jalisco, a celebrarse en esta ciudad de Guadalajara, los días 3, 4 y 5 de febrero de 2012.

TERCERO. Los recursos para el apoyo económico para la realización de la Primer Muestra Nacional de Danzón de Jalisco, serán tomados de las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose al tesorero municipal, para que en su caso, realice las consideraciones o en su defecto los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

CUARTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

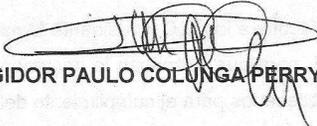
PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

CUARTO. Notifíquese al Congreso del Estado, para los efectos legales de su intervención.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.
ENERO 12 DE 2012.


REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY.